



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 21 JUL 2021

VISTO el expediente E – Nº 4628/2021 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través el mismo tramita el Plan de Continuidad de Capacitaciones 2021/2023 elaborado por el Departamento de Capacitación de la Coordinación de Bienestar de Personal, destinado a los empleados y las empleadas municipales, según las pautas objetivos y modalidades informadas en adjunto 3 y 4.

Que el Plan de Capacitación 2021/2023 ha sido analizado por los miembros de la CoPARL, quienes destacan que el mismo apunta a afianzar el concepto de política pública y servidor público, planteando profundizar la capacitación, contribuir a mejorar la calidad del desempeño, potenciar la capacidad de trabajo, mejorar los servicios, facilitar el espacio de análisis de las prácticas laborales para promover una gestión moderna y una planificación participativa, buscando que todos los sectores de la municipalidad puedan lograr una adecuada capacitación, resaltan el dictado de capacitaciones en forma virtual/presencial respetando las medidas protocolares que ameriten los cursos y otorgando a los capacitadores todas las herramientas que permitan la diversificación de formación, ampliar los canales de transmisión del conocimiento para potenciar y fortalecer la capacidad de gestión de los empleados y generar herramientas que permitan su inclusión.

Que en adjunto 9, la Comisión de Aplicación de las Relaciones Laborales (Co.P.A.R.L.) por Acta Nº 1930, ha aprobado el Plan Integral de Capacitación, estableciendo que el citado Plan podrá ser ampliado en virtud de las necesidades específicas que se generen, las cuales serán incorporadas al presente previo análisis de los contenidos, requiriendo que se le dé amplia difusión, a fin de que todo el personal municipal tome conocimiento del mismo.

Que entendiéndose oportuno reglamentar el referido Plan de Capacitación 2021/2023, se faculta a la Secretaría Legal y Técnica y a la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a tales

///.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

efectos.

Que el Jefe de Gabinete ha tomado la debida intervención autorizando la continuidad del trámite en adjunto 06.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Capacitación 2021/2023, destinado a los empleados y las empleadas municipales, según las pautas, objetivos y modalidades que surgen del Anexo I que se adjunta y forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Actualizar el Registro de Capacitadores y Capacitadoras y Coordinadores y Coordinadoras de Capacitación que lleva adelante el Departamento de Capacitación dependiente de la Coordinación de Bienestar de Personal.

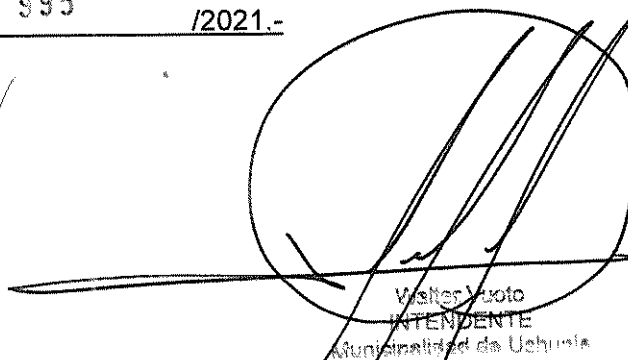
ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Secretaría Legal y Técnica y a la Secretaría de Jefatura de Gabinete, en forma conjunta, a reglamentar el Plan de Capacitación 2021/2023, citado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 995 /2021.-

bl


Mario D. Daniele
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Yuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

995

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° /2021

PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEADOS y EMPLEADAS MUNICIPALES

PERIODO: 2021-2023

1. Introducción

A partir de la pandemia Covid-19, el Departamento de Capacitación sorteo distintas situaciones; desde adaptar y crear nuevos programas de capacitación acorde a las necesidades demandadas, hasta la asistencia continua en las áreas, para la implementación de nuevas herramientas de gestión administrativa de funcionamiento interno, nuevas formas de organización y manejo de softwares específicos; asimismo incentivando al empleo de capacitaciones autogestionadas, las cuales se pueden realizar en cualquier momento y lugar, siempre y cuando se cuente con una computadora disponible y/o dispositivos móviles.

Esta nueva forma de impartir aprendizaje toma cada día mayor relevancia y por tal motivo es fundamental continuar dotando a la institución de herramientas y recursos humanos con capacitación continua, contribuyendo al desarrollo de la calidad, eficiencia y organización.

En lo que deviene del 2021/2023 será nuestro objetivo seguir acompañando a las y los empleados en estos nuevos procesos, y así mejorar tanto la gestión interior de la Institución como la interacción con los vecinos y vecinas, en todos los servicios que brinda el municipio.

En este sentido, el Departamento de Capacitación implementa la siguiente propuesta de formación continua que se enmarcan dentro de los desafíos actuales que enfrenta el Municipio, en vistas de incrementar las competencias de los colaboradores y las colaboradoras municipales aceptando el reto de que los/as mismos/as se conciban como servidores públicos y agentes fundamentales en el desarrollo de la comunidad a la que

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

pertenecen.

2. Ejes temáticos

Por lo desarrollado anteriormente, planteamos la posibilidad de trabajar en "tres ejes de formación", dado que resulta necesario organizar las asignaturas de manera amplia y en concordancia con las demandas solicitadas, siempre haciendo hincapié en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art 63. del Convenio Municipal de Empleo, ofreciendo todos los recursos posibles para que las y los empleados municipales construyan trayectorias formativas y puedan solicitar su recategorización laboral, según los agrupamientos establecidos en la norma que nos rige.

1. **Contenidos técnicos específicos requeridos para cada agrupamiento y categoría.**

Estas capacitaciones responden a los objetivos de "facilitar el desarrollo de conocimientos específicos según la tarea y función del trabajador/a Municipal." Se organizan de acuerdo a los temas que alcanzan y al agrupamiento de los/as colaboradores/as en:

- Conocimientos Administrativos y de Gestión.
- Conocimientos informáticos.
- Formación en oficios, técnico o profesional.
- Formación de formadores, multiplicadores de conocimiento.

2. **Contenidos tendientes a fortalecer los recursos personales para el desempeño laboral.**

Las capacitaciones contempladas en este eje buscan "fortalecer las capacidades propias de cada colaborador/a en su rol de servidor público y de ciudadano". Comprenden los siguientes temas siendo los mismos solo nominativos y no determinantes:

- Perspectiva de género y diversidad.
- Adquisición de habilidades interpersonales y de comunicación.
- Fortalecimiento de los equipos de trabajo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

- Atención ciudadana y servicio público.

3. Contenidos vinculados con la responsabilidad social del trabajo público

Este grupo de capacitaciones tiene por objetivo transmitir conocimientos relacionados a la prevención de riesgos en la actividad laboral, y promover un ejercicio responsable de los derechos y obligaciones que la actividad requiere. Comprenden los siguientes temas siendo los mismos solo nominativos y no determinantes:

- Conocimientos relacionados a deberes y derechos, condiciones y ambiente laboral.
- Responsabilidad Social Gubernamental

3. Objetivos:

- Desarrollar y adaptar las capacitaciones en formato mixto (virtual-presencial-autogestionado) para potenciar la formación de las y los trabajadoras/es municipales, teniendo en cuenta que la prioridad será la incorporación de diversas herramientas tecnológicas, permitiendo al recurso humano del municipio desenvolverse con mayor idoneidad en este momento donde las comunicaciones y la información son necesarias para el desarrollo de las tareas cotidianas.
- Contribuir en la familiarización con el mundo digital y la adquisición de nuevas competencias mediáticas y digitales, en vías de la imperativa e imprescindible Modernización del Estado.
- Acompañar y brindar asistencia técnica a las áreas que así lo requieran, en la implementación de las distintas herramientas tecnológicas que se pongan en marcha en la Institución.
- Continuar con el Proyecto Bienestar de Personal, que resulta transversal a todo el Plan Anual de Capacitaciones, ello a través de la detección de distintas situaciones inherentes al bienestar personal que requieran asistencia específica, con su correspondiente derivación a las áreas que por la temática requiera de su intervención.
- Crear planes de acción para poder brindar al empleada/o municipal distintas formas de capacitar y capacitarse.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

- Facilitar el desarrollo de conocimientos específicos según la tarea y función del trabajador/a Municipal.
- Fortalecer las capacidades propias de cada agente en su rol de servidor público y de ciudadano.
- Potenciar los saberes de las/los empleadas/os municipales.
- Implementar la Capacitación Obligatoria con Perspectiva de Género.

4. **Objetivos específicos:**

- Brindar herramientas para interpretar el nuevo contexto en el que se desarrollará el trabajo en la Administración Municipal.
- Promover conductas preventivas del personal frente a la pandemia de COVID-19.
- Brindar a los y las capacitadores las herramientas para que puedan adaptar sus capacitaciones a la virtualidad.
- Generar material de consulta en formato digital y que los mismos formen parte del Reservorio Documental del Departamento.
- Diseñar e implementar una Plataforma propia capaz de brindar distintos servicios al personal.
- Preparar al personal para la ejecución eficiente de sus tareas y funciones.
- Brindar oportunidades de desarrollo personal.

5. Valores que se pretenden promover:

- Enfoque en la comunidad y actitud de servicio.
- Búsqueda permanente de la calidad de los procesos administrativos y operativos.
- Responsabilidad, honestidad y transparencia.
- Solidaridad, confianza y respeto por sus compañeros.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

- Deseo adquirir nuevos conocimientos.
- Participación y compromiso con el trabajo en equipo.
- Compartir resultados.

6. Acerca de las modalidades y duración de la cursada:

Este proyecto incluye la adaptación de todas las capacitaciones a la modalidad virtual, en el caso de ser necesario la parte práctica presencial o la necesidad de brindar las capacitaciones íntegramente presenciales se adaptarán todos los recursos que sean necesarios a los protocolos vigentes flexibilizando los esquemas de cursada para poder llevar a cabo la propuesta del Plan Anual de Capacitaciones en todas las condiciones que se presenten.

Por lo que, el Departamento de Capacitaciones puede llegar a determinar la necesidad de coordinar distintas modalidades pedagógicas (cursos, talleres, seminarios, jornadas, entre otras):

- Cursos, Jornadas y/o Talleres desarrolladas en su totalidad de manera virtual.
- Cursos, Jornadas y/o Talleres desarrolladas en una modalidad mixta o bimodal. (Es decir, parte será virtual y parte presencial).

La duración de las capacitaciones serán diagramadas según el siguiente esquema:

- Los cursos tendrán una duración de DOCE (12) horas ó más,
- Los Talleres tendrán una duración de SEIS (6) horas,
- Las Jornadas tendrán una duración de CUATRO (4) horas.

Los cursos, jornadas y/o talleres se desarrollarán tanto en horario laboral como no laboral, en función de las necesidades de servicio, y como dispone el Art 54.3 del CME.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

7. Comunicación y difusión de la oferta de Capacitaciones:

Desde el Departamento de Capacitaciones contamos con diferentes espacios de comunicación para la difusión de la oferta de capacitaciones, y comunicación con las y los trabajadores para que puedan hacer consultas, estos son:

- Correo electrónico del área Institucional.
- Telefónicamente.
- Intranet de la municipalidad.
- Carteleras provistas en las diferentes dependencias municipales.
- Plataforma de Capacitaciones.
- Plataforma del INAP.
- Genus
- Páginas Web Oficiales de las Instituciones que forman parte de nuestros convenios de cooperación.

8. Sobre las Inscripciones:

Entre las cuestiones más actuales debemos mencionar que a partir del mes de marzo de 2021 se puso en marcha el Sistema Delta Capacitación, con el propósito de lograr una transformación del proceso de inscripción en un entorno más ágil e intuitivo, que permite a los trabajadores y las trabajadoras la inscripción vía web a las capacitaciones que se encuentren vigentes, la expedición de certificados digitales, control de los inscriptos en la plataforma y por otro lado nos permitirá informatizar toda la documentación de las capacitaciones que se llevan adelante, realizar estadísticas, informes y otros recursos que optimizan los tiempos y la eficiencia del Departamento de Capacitación.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

- La apertura de las inscripciones a los cursos se informan a través de los canales mencionados en el apartado: "Comunicación y difusión de la oferta de capacitaciones"; las mismas se harán mediante Intranet, hasta la fecha límite establecida en la convocatoria o hasta que se complete el cupo disponible; lo que ocurra primero.
- La pre-inscripción se realiza de forma online, desde la intranet Municipal; completando todos sus campos con información fehaciente. En el siguiente sitio Web: <https://intranet.ushuaia.gob.ar/capacitacion>
- Para inscribirse en niveles intermedios o avanzados de los cursos en oferta, se debe contar con las instancias previas aprobadas y certificadas.
- Para las Capacitaciones autogestionadas, se debe ingresar a la Web de INAP, Programa Federal, y seguir las indicaciones.

Observación:

El número de Inscripciones para ser parte de la capacitación, dependerá de la modalidad de cursada. Considerando para la presencialidad los protocolos de "Presencialidad Cuidada para Covid-19", vigentes al momento de dictado de la misma, sobre la cantidad de participantes habilitados.

En las aulas virtuales sincrónicas, también es recomendable limitar la cantidad de participantes para preservar la calidad de la conexión, teniendo en cuenta que las condiciones de conectividad en la Ciudad Ushuaia varían ampliamente, y así poder garantizar una clase de buena calidad de audio y video, para todos y todas las participantes.

9. Acerca de la evaluación y certificación:

La evaluación y la acreditación deben estar en coherencia con la modalidad de cursada de cada capacitación y contemplar las condiciones en las que cursan los/as empleados/as. En ese sentido, se analizarán institucionalmente las singularidades materiales para proponer abordajes acordes a las particularidades de dichas situaciones.

Las capacitaciones que se realicen dentro del ámbito municipal serán certificadas por el Departamento de Capacitación y en los casos que sean generadas a través del cumplimiento de los Convenios con diferentes Instituciones serán certificadas por estas. En ambos casos, se deberá tener la condición de aprobación, mediante la evaluación fehaciente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

que acredite dicha condición. Una vez obtenido los certificados serán remitidos a los participantes en formato digital para que los mismos soliciten su incorporación en los legajos, como antecedente para futuros trámites.

El o la capacitadora, sea del ámbito municipal o externo, deberá presentar el programa de la asignatura a impartir y determinará la forma de evaluar teniendo en cuenta la modalidad de cursada y criterios que considere oportunos aplicar para la condición de aprobado, debiéndose informar previamente y por escrito a los participantes.

El capacitador/a será quien evalúe el desempeño del capacitado/a mediante diversas metodologías de evaluación, según los siguientes métodos:

- Participación en clase.
- Evaluación oral u escrita, de desarrollo o múltiple opción.
- Presentación de Trabajos.
- La Evaluación Final o Trabajo final de integración conceptual debe ser entregado dentro de las fechas pautadas.
- Se aprobará con una calificación de 6(seis) o más puntos, sobre 10(diez).

Para la aprobación de los cursos se exigirá un 80 % de asistencia y deberá aprobarse la evaluación que se establezca para cada uno de ellos.

Las inasistencias justificadas por razones laborales o de salud u otras del capacitado/a, serán evaluadas según cada caso en particular.

No serán justificadas las inasistencias por usufructo de Licencias.

El certificado de aprobación será emitido por el Depto. Capacitación, el cual quedará como registro de las Capacitaciones realizadas por el personal y servirá de base para las calificaciones y la acreditación de la idoneidad requerida en el Convenio Municipal de Empleo para acceder al grado inmediato superior acorde a la tarea y/o función que el empleado realice y generando puntaje para calificar sus antecedentes en caso del ingreso a la Planta de Personal Permanente.

Evaluación para modalidad totalmente Virtual:

Las clases serán 100% obligatorias para la acreditación, se contemplará la participación y la realización de un examen final individual.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

A raíz de la no presencialidad, la modalidad de evaluación será:

- Participación acorde, responsable y activa en el aula virtual.
- Respeto por pares, docentes y compromiso frente a las actividades propuestas.
- Todas las producciones deben ser propias.
- Puntualidad en las clases de videoconferencia programadas (tolerancia máxima de 5 min., pasados los mismos ya no podrán ingresar y quedarán como ausentes).
- La Videocámara debe estar encendida durante el transcurso de los encuentros programados por los/as capacitadores/as, para acreditar la asistencia, así como también debe estar logueado con su nombre y apellido completos.
- Para acceder a la instancia de Evaluación final, debe tener todos los trabajos prácticos individuales aprobados y entregados en tiempo y forma y la asistencia acreditada en las clases de videoconferencia.
- Aquellos/as alumnos/as que tengan dificultades para la conectividad y desarrollo de los trabajos, deberán comunicarlo al capacitador/a con tiempo para poder anticipar y garantizar otras formas de entrega.
- La Evaluación Final o Trabajo final de integración conceptual debe ser entregado dentro de las fechas pautadas. Y se aprobará con una calificación de 6(seis) o más puntos, sobre 10(diez).

Itinerarios y trayectos formativos:

Los recorridos teóricos y conceptuales en las temáticas de Procedimientos administrativos, inspectoría, informática, entre otras; dada su complejidad y lo abarcativo de sus materias, están determinados por un itinerario que van de lo general a lo particular, y de lo de sencillo a lo mas complejo, proceso que es indispensable para construir condiciones que generen un aprendizaje significativo. De lo que desprende la necesidad del cumplimiento ordenado en etapas de: nivelación, inicial, intermedio y avanzado, no pudiendo cambiar dicho recorrido.



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Itinerario Administrativo:

1. Redacción administrativa y uso de Tics en textos.
2. Procedimiento administrativo nivel inicial.
3. Procedimiento administrativo nivel intermedio.
4. Procedimiento administrativo nivel avanzado.

Itinerario Conocimientos Informáticos:

1. ABC- informática
2. Herramientas colaborativas

Itinerario Inspectoría

1. Inspectoría.
2. Inspectoría II - Específica.
3. Las áreas podrán armar su propio programa de capacitación, de acuerdo a las necesidades específicas que surjan de la aplicación de nuevas normativas aplicables al área.

10. Programa de Capacitación:

Las propuestas que se llevarán adelante serán de carácter flexible, situacional y estarán vinculadas al contexto de trabajo, siendo sus contenidos planificados en relación con las funciones y tareas que se desarrollan en las distintas áreas de la administración pública municipal.

No obstante, el Plan contempla la necesidad de capacitación, que puede surgir como demanda de los áreas de la administración pública municipal para abordar temáticas particulares vinculadas con su función.



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

1- Competencias administrativas y TICs.

Se propiciarán cursos, talleres y/o jornadas para mejorar el desempeño laboral y personal, contemplando algunas de las siguientes:

- Procedimientos Administrativos Niveles Inicial, Intermedio y Avanzado.
- Ofimática y redacción administrativa y uso de Tics
- Firma Digital
- Herramientas Colaborativas
- Alfabetización Digital

2-Terminalidad educativa

En el marco del Convenio de Cooperación con el CENS N° 364, se brinda la posibilidad de iniciar o retomar para finalizar los estudios secundarios a todo el personal municipal que lo requiera; acompañando a la institución educativa con los recursos necesarios para llevar adelante el aprendizaje y la enseñanza.

Los alumnos/as egresan con el título de Perito Auxiliar en Seguridad e Higiene del Trabajo. El egresado/a esta orientación contará con conocimientos básicos del área de referencia.

3- Lenguas

Lenguaje de Señas, en virtud de la OM 2546 y DM 154/03, el Municipio de Ushuaia reconoce oficialmente al lenguaje e interpretación de señas como lengua y medio de comunicación para las personas con necesidades especiales auditivas, por lo que resulta necesario capacitar y formar recursos humanos como intérpretes, para poder brindar orientación y asesoramiento en los trámites que consulten los ciudadanos ante el municipio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Formación en inglés para lograr que los empleados y empleadas desarrollen interés de aprendizaje en idiomas, a fin de comunicarse con el/la turista que nos visita y agilizar la labor cotidiana del personal municipal, en aquellos casos que sea necesario; y lograr ser proactivos ante situaciones diversas que se presentan en una ciudad, como la nuestra, de gran afluencia de visitantes, hablantes de lengua extranjera. El Inglés para los trabajadores/as de Turismo, en particular, constituye una herramienta básica en cualquiera de los campos en que se desarrolle, desde la información turística hasta la promoción y gestión del destino turístico.

4- Oficinas de mantenimiento general.

Se llevarán adelante Talleres y/o cursos de Carpintería, Instalador e Instaladora electricista, Neumática e Hidráulica, Mecanismos y elementos de las máquinas, Instalaciones sanitarias y suministro de agua, entre otros; recuperando la importancia de la capacitación, actualización profesional y los trabajos manuales, ofreciendo mayor alcance de las tareas operativas dentro del municipio, así como la experiencia práctica obtenida de los trabajos de campo que caracterizan el dictado de estos talleres.

5- Relaciones humanas y condiciones para el bienestar del personal.

Comprendiendo la importancia de las relaciones humanas y priorizando el buen clima laboral se llevarán adelante capacitaciones para potenciar la comunicación, el liderazgo, la oratoria y el trabajo en equipo dentro del ámbito Municipal. De acuerdo a las propuestas, también se tendrán en cuenta las demandas específicas, se trabajará en forma interdisciplinaria con las demás áreas que tengan incidencia sobre el personal para tratar las distintas temáticas que se puedan presentar.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

6- Sensibilización e incorporación de la perspectiva de género y diversidad.

Mediante OM 5766 y DM 958/2020 el Municipio de Ushuaia adhirió a la Ley Nacional N° 27499 "Ley Micaela", Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, que fue promulgada en la Argentina en 2018, en donde se estableció la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación en la República Argentina. Por lo que a partir del año 2020 se comenzó a implementar en forma gradual dicha capacitación en el ámbito municipal a través de la Plataforma INAP modalidad virtual, extendiendo en el transcurso del año capacitaciones con temáticas de género, las cuales serán desarrolladas de forma presencial y virtual, en todos los niveles de la administración municipal.

En ese sentido, a través del Convenio de Cooperación entre la Universidad de Tierra del Fuego y la Secretaría de la Mujer, contamos con la Diplomatura en género y políticas públicas de gestión territorial, dirigida a colaboradores/as cuyas prácticas laborativas sociales posean relación con la temática.

7- Salud y Seguridad en el trabajo.

Con el propósito de erradicar y/o reducir el riesgo laboral se propone llevar adelante actividades de prevención en el ámbito municipal, para tal fin serán desarrolladas capacitaciones pertinentes a la necesidad existente de las áreas.

8 - Formación general.

Saber sólo de capacitación presencial no es suficiente para responder a las nuevas exigencias del contexto y ser profesor/a virtual. Es necesario adquirir conocimientos sobre cómo enseñar y aprender en estos nuevos entornos y dominar las herramientas tecnológicas para su aplicación efectiva.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Por ello se continuarán otorgando herramientas para que cada capacitador/a, tenga la posibilidad de generar distintas estrategias para la enseñanza y el aprendizaje, priorizando sus cualidades y formación, logrando brindar apoyo a sus compañeros y así generar un vínculo sólido entre pares, cuyo objetivo primordial es el crecimiento mutuo y la transmisión de saberes dentro de la institución.

9- Inspectoría.

Inspectoría específica para las áreas de tránsito, transporte, comercio, zoonosis, bromatología, higiene urbana y obras.

Las inspectorías municipales se constituyen como áreas de suma importancia en la estructura municipal porque a través de ellas el municipio se relaciona directamente con los vecinos en pos de controlar la organización de la ciudad.

La capacitación de los inspectores permitirá fortalecer la labor de los empleados en sus tareas cotidianas brindándole las herramientas necesarias para, Fundamentalmente, ampliar sus conocimientos posibilitando un mejoramiento de sus habilidades para la interacción con los vecinos, comprender el policía de policía del municipio y mejorar la calidad de lo actuado, evitándose así rechazos posteriores de la justicia en los casos puntuales de actas de infracción.

10- Capacitaciones Autogestionadas

Plataforma INAP:

Se brinda mediante la plataforma del Instituto Nacional de la Administración Pública una amplia oferta académica para todos los y las empleados municipales que quieran dar continuidad a su formación, de manera virtual y autogestionada. Las propuestas están sujetas al Plan Federal y la disponibilidad de vacantes y/o inscripción.

11- Necesidades emergentes de capacitación: se desarrollará de acuerdo a la solicitud efectuada por los responsables de las diferentes áreas, de acuerdo a la necesidad de la misma

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

y que no se encuentre programada en el Plan. En busca de implementar competencias específicas asociadas a actualización en materia técnico profesionales.

12- Articulación con Universidades e Instituciones Académicas

Comprendido la importancia de la formación profesional en la Administración Pública, se continuará trabajando con Universidades y otras instituciones de niveles superiores, con el fin de continuar en el camino de la mejora y formación continua, facilitando e incentivando el acceso a las mismas para todo el personal municipal y sus familiares directos, a través de Convenios de Cooperación, que brindan diferentes beneficios y descuentos en el cursado de las carreras.

- Fundación Universidad de Belgrano
- LightHouse Institute
- Universidad Marina Mercante
- Universidad Blas Pascal
- Universidad Siglo XXI
- Universidad UCES
- CENT 11
- Asociación Civil Tic
- CENS N°364
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- INAP
- Universidad Nacional de Tierra del Fuego.
- FLACSO
- Fundación Como Vos, Yo Promotora de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Mario D. Daniele
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 08 ENE 2024

VISTO la Nota Electrónica N – 16733/2021 y el Decreto Municipal N° 995/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el último, se aprobó el Plan de Capacitación 2021/2023 destinado a los empleados y empleadas municipales, según las pautas y modalidades que surgen del Anexo I de la mencionada norma.

Que con el fin de continuar trabajando sobre los ejes establecidos en el Decreto Municipal N° 995/2021 y asegurar a los empleados y empleadas municipales la continuidad de la formación establecida en el Plan de Capacitación 2021/2023, resulta conveniente prorrogar la vigencia dicho Plan de Capacitación por el término de un (1) año.

Que ha tomado la correspondiente intervención la señora Subsecretaria de Desarrollo Integral del Recurso Humano, autorizando la continuidad del trámite.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto por los artículos 152 inciso 1) 5), 38 y 156 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

LA VICEINTENDENTA MUNICIPAL DE USHUAIA

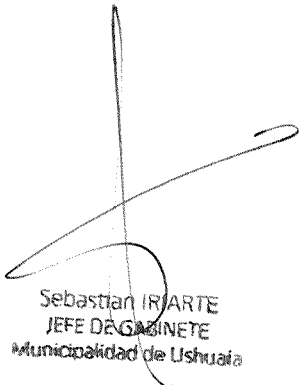
DECRETA

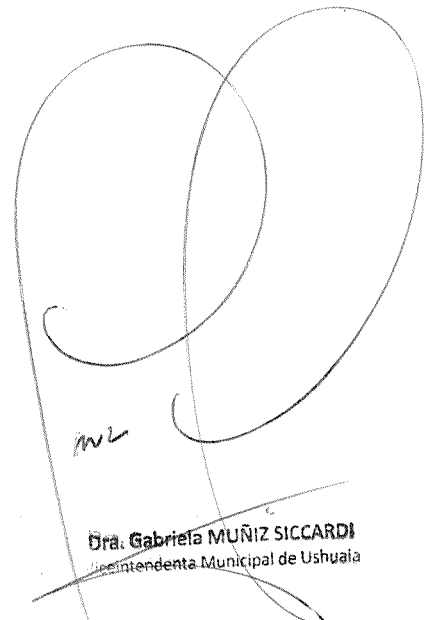
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por el plazo de un (1) año, la vigencia del Decreto Municipal N° 995/2021, donde se estableció el Plan de Capacitación 2021/2023. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 21 /2024.-

ic


Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Viceintendente Municipal de Ushuaia